

RESOLUCION
1462/2002

Asunto: Rectificación de Bases Pruebas Selectivas, 2 plazas de Policía Local, turno de movilidad, a requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

N/Exp.: PRH/6/2002.

S/Exp.: C.31/02.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. Por Resolución de Alcaldía 614/2002, de fecha 18 de abril, se aprobaron las bases de las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Policía Local mediante turno de movilidad, correspondientes a la Oferta de Empleo de 2002, publicadas en BOP de Sevilla de 17 de mayo y BOJA de 13 de junio, así como su corrección de errores en el BOJA de 20 de julio de 2002 y BOP de Sevilla de 30 de julio.

2. Con fecha 23 de julio de 2002 se ha recibido vía fax y por correo ordinario el 26 de julio, requerimiento conforme al art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por parte del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía a fin de que se subsanen diversas irregularidades en las bases indicadas, que afectan a las núms. 3, 6, 8 y Anexo I y omisiones sobre régimen de recursos.

3. Teniendo en cuenta la fundamentación jurídica que se efectúa en el mismo.

En virtud de las atribuciones conferidas en el art. 21.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno con respecto a la Resolución de Alcaldía núm. 614/2002, de 18 de abril, por la que se aprueban las bases y convocatoria de 2 plazas de Policía Local turno de movilidad correspondiente a la Oferta de Empleo de 2002, procediendo a rectificar las mismas en los términos que se señalan, así como a publicar dichas correcciones en el BOP y BOJA.

Segundo. Las rectificaciones de las bases de la convocatoria son las siguientes:

Base 3.^a: Desaparecen los requisitos que se indican con los números del 3 a 6 ambos inclusive, y su último párrafo, quedando redactada así:

Requisitos de los aspirantes:

1. Ser Policía local de un Ayuntamiento de Andalucía con, al menos, cinco años de antigüedad.

2. Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determine el pase a la situación de segunda actividad.

Base 6.^a Desaparece el séptimo Vocal observador con voz y sin voto.

Se sustituye el párrafo: «El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, pudiendo actuar válidamente cuando concurren cuatro vocales, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario».

Por el párrafo: «Existirá quórum con la asistencia del Presidente y cuatro vocales».

Base 8.^a: El tercer párrafo queda de la siguiente manera:

«Los concursantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados, los

documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo que se exigen en la base tercera:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificación de antigüedad en la categoría.

El cuarto párrafo se suprime. Pasando el quinto a ser cuarto.

Base 11.^a: Se añade la base decimoprimeras: «Recursos.

1. Contra estas bases podrán interponerse recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía y contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2. Contra las resoluciones del Tribunal cabrá recurso de alzada ante la Alcaldía.

3. Contra las Resoluciones de Alcaldía que se dicten en el presente proceso selectivo, cabrá recurso contencioso-administrativo».

Anexo I: Se suprime todo el Anexo I.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Mairena del Aljarafe, 9 de octubre de 2002.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de otorgamiento de modificación de concesión administrativa de la fábrica de hielo del Puerto de Marbella, Málaga. (PD. 3425/2002).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 de Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 30 de julio de 2002, tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, el Acuerdo de aprobar el otorgamiento de Modificación de la Concesión Administrativa otorgada el 23 de junio de 1982, consistente en la ampliación y modernización de las instalaciones existentes en la fábrica de hielo del Puerto de Marbella, regularización del bar existente en el edificio, ampliación del plazo de vigencia de la concesión hasta el 31 de julio de 2012, y con un canon anual de 1.502,84 euros, a favor de la Cofradía de Pescadores de Marbella, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa para la construcción y explotación de una escuela de vela en el Puerto de Mazagón, Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 3426/2002).

Anuncio de Información Pública del Proyecto denominado «Proyecto de Escuela de Vela en el Puerto Deportivo de Mazagón, Palos de la Frontera», presentado por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera, en la tramitación de Concesión Administrativa para la construcción y explotación de una escuela de vela, en la zona de Servicio del Puerto de Mazagón, Palos de la Frontera (Huelva).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Mazagón, Palos de la Frontera (Huelva), consistente en la construcción y explotación de una escuela de vela.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el art. 146.8 del R.D. 1471/89, de Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el Proyecto, presentado por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días, contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía del Puerto de Mazagón o en la sede de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Las alegaciones y/o solicitudes alternativas, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Mazagón, o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente.

Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 4 de noviembre de 2002.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

SDAD. COOP. AND. ECO HORTELANA

ANUNCIO de disolución. (PP. 3418/2002).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2002, se acordó por unanimidad la disolución de la S.C.A. Eco Hortelana, con CIF núm. F11518181, domiciliada en Algodonales (Cádiz), en Finca El Parralejo, s/n, ratificándose dicho acuerdo en Asamblea General Extraordinaria con fecha 11 de noviembre de 2002, procediendo al nombramiento como liquidador a don Rafael Camacho Luna, con DNI 74.925.624-L.

Algodonales, 12 de noviembre de 2002.- El Liquidador, Rafael Camacho Luna.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63